

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y
ELECCIÓN DE ALCALDE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA
11 DE JUNIO DE 2011**

En Santa Magdalena, siendo las 19 horas del día 11 de junio de dos mil once y al objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento y elección de alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública, los siguientes señores:

SR. D. SERGIO BOU AYZA (P.S.O.E.)
SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA (P.S.O.E.)
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ (P.S.O.E.)
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ (P.S.O.E.)
SR. D. ANGEL ESPADA IRALA (P.S.O.E.)

Todos ellos han sido proclamados concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2011.

Asiste igualmente presentando la correspondiente credencial la SR^a. D.^a SHEILA MOYA GARCIA del Partido Popular, designada concejal por la Junta Electoral de Zona en sustitución del concejal electo de dicho partido D. José Miguel Tortajada Segarra que ha presentado con una antelación de tres días a la celebración del presente acto la dimisión al cargo electivo alcanzado.

No asiste a la sesión el concejal electo SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH, excusando la asistencia por motivos de indole personal.

Actúa de secretario el de la Corporación, D. Vicente Barrios Fontoba.

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose esta por el concejal electo de mayor edad, D. Angel Espada Irala y por el de menor edad D.^a Sheila Moya Garcia. Actúa de secretario el de la corporación.

Por la mesa se declara abierta la sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas y la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido concejales electos que representan la mayoría de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la Corporación.

Por la Secretaria de la corporación, se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptua el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, constando igualmente la correspondiente acta de arqueo.

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.

Seguidamente por la Presidencia de la mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado alcalde el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

D. Sergio Bou Ayza obtiene cinco votos, produciéndose una abstención por lo que D. Sergio Bou Ayza obtiene la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la corporación, siendo proclamado alcalde, procediendo, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como alcalde.

Seguidamente el sr. alcalde asume la presidencia de la Corporación, tomando la palabra y deseando buenas tardes a todos manifiesta que quiere agradecer la alta participación de todos los vecinos en las elecciones celebradas y el comportamiento ejemplar en dicha jornada, también agradece expresamente al sr. Subdelegado del Gobierno y autoridades que nos acompañan la visita que una vez más realizan a Santa Magdalena de Pulpis, manifestando que es la quinta vez que los vecinos dan la confianza para gobernar a la candidatura del Partido Socialista, siendo la primera vez que se obtienen por la misma cinco concejales y expresa su deseo de estar a la altura de las expectativas que suscita el respaldo obtenido, a tal fin como alcalde desea tener una actuación en la que nadie se pueda sentir excluido, explicando cada decisión y actuación que se adopte, con el máximo respeto a los vecinos, prestando oído a todas las demandas, manteniendo el respeto al pluralismo, al diálogo, a la transparencia y a la congruencia, ya que el programa de gobierno explicado durante la campaña electoral estaba basado en 5 grandes líneas de trabajo: gestión municipal, desarrollo económico, urbanismo sostenible, ecología y medio ambiente y calidad de vida y dado que ha llegado el momento de cumplir las promesas poniendo en marcha el programa de compromisos adquiridos con todos los electores. El Ayuntamiento prosigue el sr. alcalde lo forman siete concejales y por ello tienen que tener medios para su función, felicita a todos los concejales elegidos, muy especialmente a los que entran ahora a formar parte de la Corporación, como alcalde les dice que nadie estará por encima de la Ley, y recuerda

que el camino que ha marcado su trayectoria ha sido el trabajo, la cercanía con los vecinos, la comunicación, honradez y la ayuda a los demás, espera cumplir y que lo que hoy es una ilusión renovada mayoritariamente por los vecinos, mañana sea una realidad que siga beneficiando a todos, indistintamente de su raza, sexo, creencia religiosa o ideología, finaliza afirmando que en estos momentos adquiere mayor sentido el haber trabajado doce años como concejal y cuatro como alcalde, creyendo en un pueblo que siempre les ha apoyado, deseando que gane Santa Magdalena y pidiendo a todos los concejales que trabajen por todos los vecinos. Se despide agradeciendo a todos su presencia y la oportunidad que le brindan de ser el alcalde de “nuestro pueblo”, el alcalde de todos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19,10 horas del día once de junio de dos mil once.